

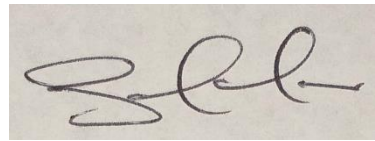
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR C-1

RADICADO: 2021-00355-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 326.000,00
Envío notificación	\$ 15.000,00
Envío notificación	\$ 15.000,00
Envío Aviso	\$ 15.000,00
Envío Aviso	\$ 15.000,00
Inscripción Medida	\$ 38.000,00
VALOR TOTAL	\$ 424.000,00

SON: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, MARZO 14 DE 2.023



SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA

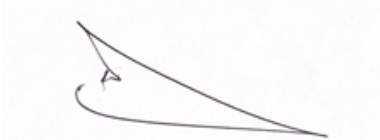
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

Finalmente, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ